Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO Nº 04/2017

LPN Nº 01/2017
"REFACCIONES VARIAS PARA EL PALACETE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO"

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO, domiciliada en Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por, el **INTENDENTE MUNICIPAL Dr. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA** con Cédula de Identidad N° 1.667.074, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **EN OBRAS Construcciones –Servicios de Nelson Federico Segovia Azucas con RUC Nº 933709-1,** domiciliada en en Capitán Brizuela 577 e/ Pitiantuta y República Dominicana de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. SILVIA ROCIO SOSA SOSA**, con Cédula de Identidad N° 1.403.512, según Poder Especial otorgado por escritura Nº 72 de fecha 28 de marzo de 2011, pasada ante el Escribano Ubaldo Quiñonez Bogado, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REFACCIONES VARIAS PARA EL PALACETE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 321322**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 **REFACCIONES VARIAS PARA EL PALACETE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO"**, convocado por, según resolución N° 660 La adjudicación fue realizada por Resolución N° 823

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

Item* No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
		REFACCIONES DE PRECIO DE CHAPAS GALVANIZADAS				
1	72101601-001	Desmonte de chapas galvanizadas existentes	m2	311.85	*25,000*	*7,796,250*
2	72101601-001	Reposición de chapas galvanizadas No. 26 sobre estructura de madera existente	m2	311.85	*195,000*	*60,810,750*
3	72101601-001	Macizada de chapas en muro existente	ml	37	*85,000*	*3,145,000*
4	72101601-001	Provisión y colocación de platos de desagüe de chapa galvanizada No. 24	un	10	*475,000*	*4,750,000*
5	72101603-002	Canaleta aérea	ml	18	*150,000*	*2,700,000*
6	72101601-001	Desmonte de piso de tejuelita con humedad en azotea	m2	248	*21,000*	*5,208,000*
7	72101601-001	Carpeta impermeable 1:3 con hidrófugo sobre piso existente para corregir pendiente hacia las platos de desagüe pluvial con pintura de asfalto	un	248	*85,000*	*21,080,000*
8	72101601-001	Reposición de piso de tejuelita prensada con encalado con mezcla 1:3 (cemento- arena) con hidrófugo con pendiente 1,5 % hacia los platos de desagüe	m2	248	*150,000*	*37,200,000*
9	72101601-001	Desmonte y reposición de revoque impermeable con hidrófugos en muros con humedad en azotea	m2	95	*70,000*	*6,650,000*
10	72101601-001	Destranque y corrección de caños de desagüe pluvial	un	8	*600,000*	*4,800,000*
11	72102801-001	Pintura de muros exterior con pintura impermeable con geotextil	m2	95	*72,000*	*6,840,000*

Silvia Ocea
Representante Legal
EN OBRAS

Secretario General
Alonso Ortiz Duarte González

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

12	72131601-013	Limpieza final	un	1	5,000,000	5,000,000
		REPARACIONES VARIAS				
13	72101601-001	Desmonte de cielorraso existente	m2	312	25,000	7,800,000
14	72101607-003	Envarillado de muros con fisuras	un	15	385,000	5,775,000
15	72101607-001	Desmonte de revoques con humedad	m2	350	15,000	5,250,000
16	72101607-001	Reposición de revoque con humedad	m2	350	60,000	21,000,000
17	72101607-001	Desmonte de revoques con humedad en cielorraso	m2	248	20,000	4,960,000
18	72101607-001	Reposición de revoque con humedad en cielorraso	m2	248	45,000	11,160,000
19	72153612-9999	Desmonte de alfombra existente	m2	287	17,500	5,022,500
20	72153612-9999	Reposición de alfombra alto transito	m2	287	185,000	53,095,000
21	72102801-9999	Zócalos de alfombra	ml	115	45,000	5,175,000
22	72102801-9998	Reparación y mantenimiento de puertas ventanas de madera existentes incluye cerradura, fichas, fallebas	un	30	500,000	15,000,000
23	72102801-9998	Reparación y mantenimiento de ventanas de madera existentes incluye cerradura, fichas, fallebas	un	16	400,000	6,400,000
24	72101601-001	Reparación y mantenimiento de puertas de madera existentes incluye cerradura, fichas, fallebas	un	8	500,000	4,000,000
25	72101601-002	Provisión y colocación de cielorraso de yeso tipo durlock con estructura de aluminio	m2	297	200,000	59,400,000
26	72102801-001	Buñas separadoras	ml	315	60,000	18,900,000
27	72102801-002	Pinturas de muros interiores al látex con enduido	m2	1,432.80	40,000	57,312,000
28	72102801-001	Pinturas de muros exteriores al látex con enduido	m2	690	45,000	31,050,000
29	72102801-001	Pinturas de cielorraso al látex con enduido	m2	650	45,000	29,250,000
30	72102801-001	Pinturas de aberturas al sintético	m2	213	50,000	10,650,000
31	72131601-001	Reacondicionamiento eléctrico	un	1	17,500,000	17,500,000
32	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos eléctricos de embutir tipo leds	un	40	550,000	22,000,000
33	72102801-001	Provisión y colocación de artefactos eléctricos de arrimar tipo leds	un	50	600,000	30,000,000
34	72102601-001	Provisión y colocación de aire acondicionado tipo Split de 24,000 btu con colocación de compresores en azotea	un	12	10,500,000	126,000,000
35	72102601-9999	Mamparas divisorias de eucatex	m2	70	195,200	13,664,000
36	72102801-001	Puertas de eucatex incluye fichas cerraduras	un	10	1,150,000	11,500,000
37	72102801-001	Reparación de baños existentes	un	1	3,500,000	3,500,000
		PREVENSIÓN CONTRA INCENDIO				

Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

38	72102204-001	Sensores de humo	un	15	350,000	5,250,000
39	72102204-001	pulsadores manuales	un	6	450,000	2,700,000
40	72102204-001	Centralita	un	2	4,000,000	8,000,000
41	72102801-001	Extintores de 10 kg	un	8	400,000	3,200,000
42	72102801-001	Sillas giratorias tipo presidente para directores y gerentes	un	8	3,000,000	24,000,000
43	72102801-001	Sillas giratorias para funcionarios	un	20	1,250,000	25,000,000
44	72102801-001	Sillas tipo interlocutor	un	40	1,350,000	54,000,000
45	72102801-001	Escritorio de 6 cajones DIRECTORES Y GERENTES	un	8	2,500,000	20,000,000
46	72102801-001	Escritorio de 3 cajones funcionarios	un	20	1,500,000	30,000,000
47	72102801-001	Armario vertical alto de 2 puertas	un	20	1,850,000	37,000,000
48	72102801-001	Mesa de reunión ovalada con 8 lugares y 8 sillas	un	2	14,000,000	28,000,000
49	72102801-001	Tandenes de 4 asientos	un	6	2,000,000	12,000,000
		LIMPIEZA FINAL				
50	72131601-013	Limpieza final	un	1	4,506,500	4,506,500
		CAJA DE ASCENSOR				
51	72101607-001	Desmonte del existente y montaje del mismo en una nueva caja de ascensor	gl	1	100,000,000	100,000,000
TOTAL IVA INCLUIDO						**1,095,000,000**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Cuenta Corriente Banco ITAU Nº 448277*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 90 (noventa) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante. Lugar de Construcción: Palacete Municipal de la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, sito en la calle: Gral. Díaz entre Mcal. López y Mcal. Estigarribia

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Silvia Gosa
Representante Legal
EN OBRAS

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

Se otorgará Anticipo: Porcentaje de anticipo: 30%

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

c) La Factura correspondiente.

Lugar: MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

Horario de atención: 07:00 hs a 13:00 hs

Dependencia: Secretaria Administrativa

Funcionario responsable: VICENTE BENITEZ

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el 30 (treinta) días calendarios, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Refacciones Varias para el Palacete Municipal de la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Silvia Ocsa
Representante Legal
EN OBRAS

Abog. Deni Duarte Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril y año 2019

Abg. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

ABOG. DERLI DUARTE
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL

SILVIA ROCIO SOSA SOSA
EN OBRAS
Silvia Sosa
Representante Legal
EN OBRAS